

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77323199507**

**COMERCIALIZADORA LIVENDING CHILE SPA  
77.154.978-0  
ANIBAL PINTO #215 CONCEPCION, CONCEPCIÓN  
VENTA A TRAVÉS DE MAQUINAS EXPENDEDORAS**

**EXIME DE LA OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS EN  
LA VENTA Y/O SERVICIOS A TRAVES DE MAQUINA  
EXPENDEDORA AUTOMATICAS DE SNACK.**

**CONCEPCION, 09/08/2023**

**RES. EX. N° 77323122239 /**

**VISTOS:** :La presentación de fecha 20-06-2023, realizada por don \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_ en representación de COMERCIALIZADORA LIVENDING CHILE SPA., RUT N°77.154.978-0, domiciliado en ANIBAL PINTO N°215, DPTO. N°701 de la comuna de CONCEPCION, en la que solicita autorización para operar la(s) maquina(s) expendedora(s) automáticas de snack, con contadores digitales, marca TCN, modelo D720-10, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa(s) maquina(s) automática(s) por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación continuación, se indica.

SERIE: 2022-02-10-80-YYC01  
MODELO: D720-10  
N° SELLO: 35065  
N° FISCAL: 69482  
Dirección: Manuel Rodríguez N°140, Concepción.

SERIE: 2021-11-06-141-YYC02  
MODELO: D720-10  
N° SELLO: 35066  
N° FISCAL: 69483  
Dirección: Avda. Par Vial las Torres N° 4650 San Pedro de la Paz.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario

**CONSIDERANDO:** :1° Que, la máquina expendedora automática marca TCN, modelo D720-10, han sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N° 298 de fecha 30 de enero de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

2°Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 298 de fecha 30 de enero de 2018, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** : HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE A COMERCIALIZADORA LIVENDING CHILE SPA, RUT N°77.154.978-0, para operar sin boletas por medio de la maquina(s) expendedora(s) identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de enero de 2018 de la Dirección Nacional, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde opera(n) la(s) maquina(s), sellara el contador interno de la(s) maquina(s) y tomara nota del número inicial de esta.

Asimismo, junto a cada máquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) máquina(s) expendedora(s).

La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de enero de 2018. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a cada una de la(s) máquina(s) deberán ser colocadas por funcionarios encargados del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAMELA  
ARAVENA  
PINO

Firmado digitalmente  
por PAMELA ARAVENA  
PINO  
Fecha: 2023.08.09  
15:53:51 -04'00'

**PAMELA ARAVENA PINO  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

COMERCIALIZADORA LIVENDING CHILE SPA A.PINTO # 215 DPTO.701, CONCEPCION.  
EXPEDIENTE  
DPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE